

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0003146

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA);

QUE el señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado César I. Drouet Candell, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1995-IA de diciembre 2 de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-1629-IA de octubre 2 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2451 del 18 de diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) por SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en setecientas mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

0003146

Resolución No. 92-2-1-1-

Compañía: EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

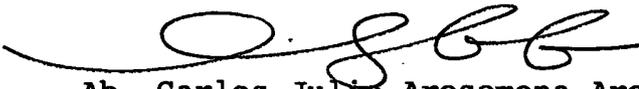
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de mayo de 1964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 DIC 1992


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/CI

DL:SCdM

Exp. No. 4324-64

Certifico que con fecha de hoy

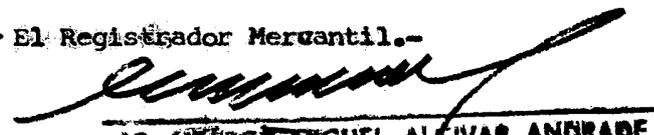
Queda inscrita esta Resolución de fojas 18 a 19, número 3 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú

nero 46 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecien-
tos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.020 del Re-
gistro Mercantil de 1.964 ; 4.620 del mismo Registro de 1.968 ; 2.694
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 5.730 del -
mismo Registro de 1.976; 10.823 del expresado Registro de 1.979 ; -
898 del prenombrado Registro de 1.982 ; 3.515 de dicho Registro
de 1.985 ; 18.702 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.987 ; 9.302 del expresado Registro de 1.989 ; 25.587 y 28.124 del
prenombrado Registro de 1.990 y 1.991, respectivamente, al margen de
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Enero de mil no-
vecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.492 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos noventa
y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

